



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-87/2018 /

COLINA, 17 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2546/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba la propuesta Alcaldicio relativa a la adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento Conservación, Reposición de Áreas Verdes y Sistema de Riego, Comuna de Colina", ID N° 2686-36-LR17, por un monto mensual de \$ 13.960.902, IVA incluido, a la empresa Sociedad Transportes Ecogreen Limitada, por 48 meses (4 años), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, inciso final, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 23/18 de fecha 15 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad Transportes Ecogreen Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

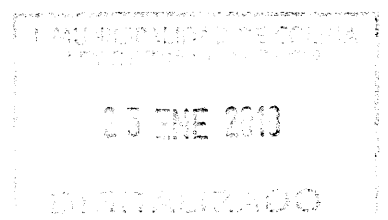
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 22 de Diciembre de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES ECOGREEN LIMITADA**, RUT. N° **76.612.780-0**, representada para tal efecto por don **RODRIGO PARDO FERES** para la ejecución del Proyecto denominado "**Servicio de Mantenimiento Conservación, Reposición de Áreas Verdes y Sistema de Riego, Comuna de Colina**", ID N° **2686-36-LR17**.

2.- Inspección Técnica del servicio (I.T.S) para todos los efectos del presente contrato se entenderá por Inspector Técnico del servicio el profesional funcionario a quien la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su función de Inspección Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución del servicio y, y en general por el cumplimiento del contrato. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de ejecución del servicio será de 48 meses, equivalente a 4 años, y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto mensual de \$ 13.960.902.- (trece millones novecientos sesenta mil novecientos dos pesos) IVA incluido.



5.- Garantía Fiel cumplimiento de contrato, el contratista entregó la Boleta Bancaria N° 00536-9, de fecha 22 de Diciembre de 2017, por un monto de \$ 33.506.165.- (treinta y tres millones quinientos seis mil ciento sesenta y cinco pesos), que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Se hace presente que será responsable del I.T.S., velar por la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo